

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA LUZ LUNA MARTINEZ, INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX.

No - 1019 - - -

VALPARAISO,

12 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 2469 (V. y U.) de fecha 14 de Abril de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Marzo de 2015.

La Resolución Exenta N° 010532 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2017, que modifica las Resoluciones que dispusieron llamados Especiales para el otorgamiento de subsidios para damnificados del incendio de Valparaíso y les otorga nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.

El Oficio Ord. Nº 02511 de fecha 5 de Abril de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta la solicitud presentada por doña Luz Luna Martínez, quien requiere un nuevo plazo de vigencia de su certificado de subsidio para dar término al proceso de adquisición de una vivienda.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU Nº 19785 de fecha 29 de Diciembre de 2017, de doña Luz Luna Martínez, por intermedio del cual solicita nuevo plazo de vigencia para su certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.), para lo cual acompaña Promesa de Compraventa de una vivienda con doña Luisa Ester Montenegro Ponce, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018 al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Incendio Valparaíso 2014, correspondiente a doña Luz del Carmen Luna Martínez, Rut 5.784.089-7.



Departamento Planes y Programas

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ

Secretaria Regional Ministerial

Vivienda y Urbanismo Región de Valpario VREGION

REGIONAL MINISTERIO

REGIONAL

KCF/NPL/HGC) DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()